

LATÍN II – 2º BACHILLERATO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TEMPORALIZACIÓN:

UNIDAD 1: La poesía épica

Lengua: Las declinaciones. Particularidades de las declinaciones. La conjunción subordinante *cum*. Valores de la conjunción *cum*.

UNIDAD 2: La poesía didáctica

Lengua Las funciones de los casos. El nominativo. El acusativo. El genitivo. Las preposiciones impropias. Valores de *ut*. *Ut* adverbio. *Ut* conjunción subordinante. Valores de *ne*. *Ne* adverbio. *Ne* conjunción subordinante.

UNIDAD 3: La poesía bucólica

Lengua Las funciones de los casos. El dativo. El ablativo. El adjetivo. Los grados del adjetivo. La negación. El sistema pronominal. Los pronombres interrogativos e indefinidos. Otros pronombres indefinidos.

UNIDAD 4: La poesía dramática

Lengua El tema de perfecto. El tema de presente, perfecto y supino. La formación del tema de perfecto. El imperativo. Los numerales.

UNIDAD 5: La poesía lírica

Lengua Los sustantivos verbales. Infinitivo. Gerundio Supino.

UNIDAD 6: La poesía satírica

Lengua Los adjetivos verbales. Participio. Gerundivo La conjugación perifrástica.

UNIDAD 7: La novela en Roma

Lengua La oración compuesta. La coordinación. La subordinación.

UNIDAD 8: La historiografía en Roma

Lengua Oraciones subordinadas de infinitivo. Verbos defectivos e impersonales.

UNIDAD 9: La retórica y la oratoria

Lengua Las oraciones subordinadas de relativo. El relativo *qui quae quod*. Otros relativos. Subordinación relativa. El modo. Relativo de enlace. Verbos deponentes y semideponentes.

UNIDAD 10: El género epistolar

Lengua La interrogación. Interrogativos. Las interrogativas directas. Subordinación interrogativa. Verbos irregulares *volo, nolo, malo*.

UNIDAD 11: La filosofía

Lengua Subordinación mediante conjunción. Valores de la conjunción *cum*. La conjunción *ut/ne*. Esquema de las oraciones subordinadas circunstanciales.

UNIDAD 12: La prosa científica y técnica

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación se realizará valorando:
 - 90% Contenidos (30% primer parcial – 40% el segundo)
 - 10% Trabajos (entregas diarias)
 -
- Se procurará realizar, por lo menos, dos pruebas por evaluación. Se indicará la fecha con antelación. Representará el 90% de la nota, siendo un primer parcial el 40% y el –segundo un 60%.
 - En los exámenes siempre figurará el valor de cada pregunta.
 - Un mínimo de 5 puntos y un máximo de 6, irán en la traducción del texto junto al análisis de las partes a analizar que se indiquen.
 - El resto del examen (4 / 5 puntos) se distribuirán entre la morfología y, si procede, alguna pregunta de literatura/civilización.
 - La nota final de cada evaluación será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables. Siempre que una de las pruebas esté calificada con un 5 como mínimo.
- La nota final de junio tendrá más en cuenta el resultado obtenido en la 3ª evaluación (50%) que en las dos anteriores (50% entre ambas), dado que lo sabido en dicha evaluación comprende también todo lo estudiado en las evaluaciones previas. Sin embargo, la consideración de la 1ª y 2ª evaluaciones en la decisión de la nota final pretende incluir y valorar el trabajo y el esfuerzo global de todo un curso.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

- Debido a la naturaleza de la asignatura, todo alumno que, habiendo suspendido la 1ª evaluación, apruebe la 2ª, automáticamente recupera con ella la anterior. Igual pasa con la 2ª y la 3ª. Finalmente, para los que lleguen con la materia suspensa (es decir, todos aquellos que no aprueben la 3ª evaluación), deben presentarse a un examen final de recuperación.
- La recuperación de cada evaluación y de fin de curso se realizará por medio de un examen, cuya fecha se indicará con antelación.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a “5”, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de “5”. Este criterio se aplicará en recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes de junio.
- Los criterios de calificación y evaluación son los generales recogidos en los programas de cada asignatura.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En caso de que el alumno suspenda en junio toda o parte de la asignatura, deberá recuperar-la en su totalidad en convocatoria extraordinaria mediante un examen confeccionado por el Departamento didáctico de la asignatura. La nota final será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida en el examen.

1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

No ha lugar.

1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente. Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

TÍTULO DE BACHILLERATO.

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.